

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



NÚMERO: 20170901055P06527
ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA EMA ENTERTAINMENT
EMASHOWS S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
10 seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, ante
11 mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular**
12 **Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil**, comparece el
13 señor **EMILIANO ARÍSTIDES CASSANI**, quien declara ser
14 argentino, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en el
15 cantón Samborondón y de paso por esta ciudad, por los
16 derechos que representa de la compañía **EMA**
17 **ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.**, en su calidad de
18 Gerente General, tal como consta en el nombramiento que se
19 adjunta al presente instrumento como documento habilitante.
20 El compareciente declara que es capaz para obligarse y
21 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
22 objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE
23 ESTATUTOS SOCIALES, me presenta la minuta al tenor
24 siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
25 Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la que conste
26 una reforma de estatutos sociales de una compañía anónima
27 que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y
28 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 Comparece a la celebración de la presente escritura pública de
2 reforma de estatutos sociales de una compañía anónima, la
3 compañía **EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.**,
4 sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República
5 del Ecuador, debidamente representada por su Gerente
6 General, señor Emiliano Arístides Cassani, de nacionalidad
7 argentina, casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de
8 Guayaquil, conforme consta del nombramiento debidamente
9 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se adjunta
10 al presente instrumento como documento habilitante, y que se
11 encuentra debidamente autorizado para este acto por la Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
13 compañía celebrada el veinte de septiembre de dos mil
14 diecisiete cuya copia certificada se adjunta al presente
15 instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **EMA**
17 **ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.** se constituyó mediante
18 escritura pública otorgada el veintiún de febrero de dos mil
19 diecisiete, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón
20 Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, inscrita en
21 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de marzo de
22 dos mil diecisiete, y anotada bajo el número ocho nueve cero
23 cinco (8905) del Repertorio (la "Compañía"). b) La Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas en reunión
25 celebrada el veinte de septiembre de dos mil diecisiete acordó,
26 por unanimidad, modificar el objeto social y las atribuciones de
27 la Junta General de Accionistas de la Compañía y así reformar
28 los artículos tercero y décimo séptimo del estatuto social de la

A



1 Compañía. Igualmente se acordó autorizar al Gerente General
2 a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la
3 modificación. c) Se agrega como documento habilitante a la
4 presente escritura copia certificada del acta de la Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
6 veinte de septiembre de dos mil diecisiete, en virtud de la cual
7 se acuerda la reforma de estatutos sociales de la Compañía,
8 en concreto la modificación del artículo tercero y décimo
9 séptimo de dichos estatutos sociales de la Compañía y se
10 autoriza al Gerente General a realizar las actuaciones
11 necesarias para llevar a cabo la citada modificación.
12 **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO**
13 **SOCIAL Y DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**
14 **GENERAL DE ACCIONISTAS Y MODIFICACIÓN DEL**
15 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con los
16 antecedentes expuestos, el señor Emiliano Arístides Cassani,
17 en su condición de Gerente General, y por tanto representante
18 legal de la Compañía, declara que se ha modificado el objeto
19 social de la Compañía y que se han modificado las
20 atribuciones de la Junta General de Accionistas de la
21 Compañía, de conformidad con lo acordado por la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
23 Compañía en su reunión celebrada el veinte de septiembre de
24 dos mil diecisiete, cuya copia certificada se adjunta al presente
25 instrumento como documento habilitante, para incluir en el
26 objeto social las actividades que se detallan en el acta, al igual
27 que las atribuciones de la Junta General que se detallan en el
28 acta, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento.



1 Como consecuencia de lo anterior, el señor Emiliano Arístides
2 Cassani, en su condición de Gerente General, y por tanto
3 representante legal de la Compañía, declara que se ha
4 reformado el artículo tercero y el artículo décimo séptimo de
5 los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos
6 acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas de la Compañía en su reunión celebrada el veinte
8 de septiembre de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se
9 adjunta al presente instrumento como documento habilitante.
10 Por tanto, en lo sucesivo, el artículo tercero de los Estatutos
11 Sociales de la Compañía tendrá la redacción que consta en el
12 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas de la Compañía de veinte de septiembre de dos
14 mil diecisiete. Igualmente, en lo sucesivo, el artículo décimo
15 séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrá la
16 redacción que consta en el acta de la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de
18 veinte de septiembre de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA**
19 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
20 Emiliano Arístides Cassani, en su condición de Gerente
21 General, y por tanto representante legal de la Compañía,
22 declara bajo juramento que la Compañía a la que representa
23 no es contratista del Estado, y que se encuentra al día en el
24 cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señor
26 Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez
27 de la presente escritura pública. Firmado) Abogada Tatiana
28 Vernaza Gonzenbach, Matricula Profesional número cero



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.
CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**



En Guayaquil, República del Ecuador, a las 15:00 horas del 20 de septiembre de 2017, en la oficina de la compañía Ema Entertainment Emashows S.A. (la "Compañía"), ubicada en la Av. Francisco de Orellana, calle Justino Comejo #12439 y Joaquín Orrantía, Torre Atlas, piso #6, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

- Zemos Led South America S.A. ZEMLEDSOUTH, debidamente representada por el señor Pablo Martín Natalio Schwartz en su calidad de Gerente General, propietaria de quinientas treinta y tres acciones, y;
- El señor Alejandro Suaya, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas sesenta y siete acciones.

Se encuentra también presente el señor Emiliano Aristides Cassani, Gerente General de la Compañía.

Todas las acciones son nominativas y ordinarias, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

- Conocer y resolver acerca de la modificación del objeto social de la Compañía y consecuente reforma del artículo tercero del estatuto social de la Compañía; y
- Conocer y resolver acerca de la modificación de las atribuciones de la Junta General de Accionistas y consecuente reforma del artículo décimo séptimo del estatuto social de la Compañía.

La Junta de Accionistas, de conformidad con el estatuto social, decide nombrar como Presidente ad hoc de la Junta al señor Pablo Martín Natalio Schwartz y actúa como Secretario el Gerente General, el señor Emiliano Aristides Cassani. El Presidente ad hoc instruye al Secretario que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Accionistas y Acciones que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General, con el carácter de Universal. El Secretario recibe copia del nombramiento del Gerente General de Zemos Led South America S.A. ZEMLEDSOUTH.

Se procede a conocer el primer punto de orden del día. Toma la palabra el Secretario quien informa que la actividad de la Compañía requiere también la importación de ciertos equipos, materiales y maquinarias para la realización y producción de espectáculos públicos y obras, igualmente considera que puede que se requiera que dentro de los espectáculos públicos la compañía tenga que vender alimentos, bebidas y souvenirs y que por esta razón considera necesario incluir expresamente este aspecto en el objeto social. Por lo que recomienda a la Junta General que se modifique el objeto social para incluir esta actividad relacionada al objeto social actual de la Compañía. Propone que el artículo tercero del estatuto social de la Compañía se modifique en los siguientes términos:



"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la producción de todo tipo de obras de teatro, conciertos, óperas, shows, espectáculos, espectáculos de danza y otras actividades escénicas como las actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas. La compañía podrá realizar todo tipo de actividades complementarias o afines a la producción de espectáculos públicos, como puede ser la venta de alimentos, bebidas y souvenirs para los espectáculos públicos realizados por la compañía y otras actividades escénicas y no escénicas realizadas en directo como actividades de directores, productores (incluidos productores, producción y reproducción de contenidos audiovisuales), diseñadores y constructores de escenarios, tramoyistas, manejo de telones, técnicos de iluminación y sonido, etcétera, para ello la compañía podrá realizar la importación de equipos y/o materiales y/o maquinaria necesaria para llevar a cabo su objeto social. Como parte del objeto social la compañía podrá realizar la publicidad y marketing de los espectáculos públicos y de las otras actividades escénicas realizadas en directo, incluida la comercialización y venta de entradas, tickets, boletos a los mismos y distribución de contenidos audiovisuales. Igualmente, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, pudiendo inclusive intervenir como promotora o fundadora en la constitución de nuevas compañías o como constituyente y beneficiaria de fideicomisos mercantiles, y como custodio o mandataria de personas jurídicas."

El representante de Zemos Led South America S.A. ZEMLEDSOUTH mociona que se apruebe la modificación del objeto social para incluir expresamente la importación de equipos y/o materiales y/o maquinaria necesarios para realizar espectáculos públicos u obras, al igual que la venta de alimentos, bebida y souvenirs dentro de dichos espectáculos públicos, la consecuente reforma del artículo tercero en los términos mencionados y la autorización al Gerente General a realizar todas las actuaciones necesarias para implementar la reforma estatutaria que incluye, entre otros, suscribir todos los documentos públicos y privados para llevar a cabo la reforma estatutaria.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Así la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la modificación del objeto social, la consecuente reforma del artículo tercero del estatuto social en los términos antes descritos y la autorización al Gerente General para llevar a cabo las actuaciones necesarias para implementar la reforma estatutaria aprobada, votando los accionistas:

- Zemos Led South America S.A. ZEMLEDSOUTH, debidamente representado, vota a favor; y
- Alejandro Suaya, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Se procede conocer el segundo punto de orden del día, toma la palabra el Secretario e informa que considera que es necesario dar una mayor agilidad a la Compañía, para que

mediante su Gerente General, pueda suscribir todo tipo de contratos sin la necesidad de realizar Juntas Generales reiteradas, para ello considera conveniente modificar las atribuciones de la Junta General de Accionistas para ampliar el límite para suscripción de contratos por parte del Gerente General sin autorización de la Junta General. En caso de ser aprobada la modificación será necesario proceder a reformar el artículo décimo séptimo literal "g" del estatuto social de la Compañía. El texto del artículo décimo séptimo se reformaría para que tenga el siguiente texto:



“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses de la compañía. Sin perjuicio de las demás atribuciones concedidas por las leyes y los presentes Estatutos Sociales, es de competencia de la Junta General: a) Nombrar y remover al Gerente General y a los comisarios. b) Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presenten Gerente General y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. d) Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones. e) Resolver acerca de la amortización de las acciones. f) Autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía. g) Autorizar la suscripción de contratos superiores a USD 1.000.000 por parte del Gerente General de la Compañía; h) Acordar cualquier modificación a los Estatutos Sociales; y, i) Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.”

El accionista Alejandro Suaya mociona que la Junta apruebe la modificación de las atribuciones de la Junta General de Accionistas y la consecuente reforma del artículo décimo séptimo del estatuto de la Compañía en los términos antes descritos. Añade que en caso de que se apruebe esta moción será necesario también autorizar al Gerente General a realizar todas las actuaciones necesarias para implementar la reforma estatutaria que incluye, entre otros, suscribir todos los documentos públicos y privados para llevar a cabo la reforma estatutaria.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Así, la Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad aprobar la modificación de las atribuciones de la Junta General de Accionistas, la consecuente reforma del artículo décimo séptimo del estatuto social en los términos antes descritos y la autorización al Gerente General para llevar a cabo las actuaciones necesarias para implementar la reforma estatutaria aprobada, votando de la siguiente manera los accionistas:

- Zemos Led South America S.A. ZEMLEDSOUTH, debidamente representado, vota a favor; y
- Alejandro Suaya, vota a favor.



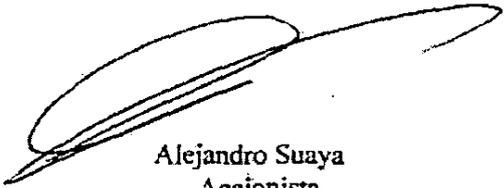
El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por el Secretario, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las 15:20 horas, se levantó la Junta, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Los Accionistas:

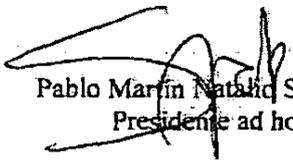


p. Zemos Ltd South America S.A.
ZEMLEDSOUTH
Pablo Martín Natalio Schwartz
Accionista

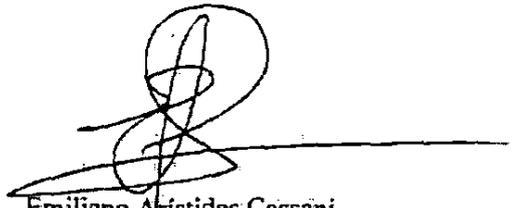


Alejandro Suaya
Accionista

La Junta:



Pablo Martín Natalio Schwartz
Presidente ad hoc



Emiliano Aristides Cassani
Secretario

24

EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.



Guayaquil, 5 de julio de 2017.

Señor
Emiliano Aristides Cassani
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A., celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de tres años con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en los Estatutos Sociales de la compañía, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

Los Estatutos Sociales de EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A. forman parte de la escritura pública de constitución otorgada el 21 de febrero del 2017 ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angello Ottati Salcedo e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de marzo de 2017.

Atentamente,

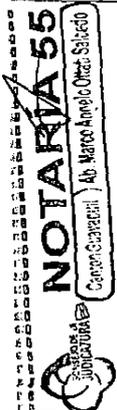
Tatiana Vernaza Gonzenbach
Secretario ad hoc de la Junta General

Razón:

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil 5 de julio de 2017.

Emiliano Aristides Cassani
Pasaporte/AAC757888



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.732
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:58

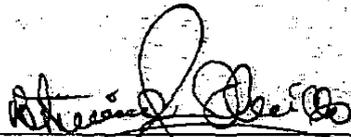
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha siete de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A., a favor de EMILIANO ARISTIDES CASSANI, de fojas 29.780 a 29.783, Registro de Nombramientos número 8.099.

ORDEN: 29732



Guayaquil, 11 de Julio de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0143803



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993025593001
RAZON SOCIAL: EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EMASHOWS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASSANI EMILIANO ARISTIDES
CONTADOR: LINDAO LINDAO DOMINGO TEODORO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/05/2017	FEC. CONSTITUCION:	03/03/2017
FEC. INSCRIPCION:	15/05/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, OPERA, SHOWS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 12439 Intersección: JOAQUIN ORRANTIA Edificio: TORRE ATLAS Piso: 6 Oficina: 601 Referencia ubicación: FRENTE AL MINISTERIO LITORAL Telefono Trabajo: 042118180 Email: mschwartzr@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA.
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del.001 al: 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B1 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

14 JUL 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LELR170912 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2017 16:23:03

NO TARIFA \$5
 Cantón Guayas / Av. Marco Aguirre Orami Subido
 Compañía de Inscripción



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0993025593001
RAZON SOCIAL: EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 15/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, OPERA, SHOWS, ESPECTACULOS, ESPECTACULOS DE DANZA Y OTRAS ACTIVIDADES ESCENICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 12439 Intersección: JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL MINISTERIO LITORAL Edificio: TORRE ATLAS Piso: 6 Oficina: 601 Telefono Trabajo: 042118180 Email: mschwartzr@gmail.com

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 6 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL,

06 OCT 2017



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

14 JUL 2017

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LELR170912 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2017 16:23:03 ...

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 nueve – dos mil diecisiete – doscientos treinta y ocho.- **HASTA**
2 **AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el
3 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta que
4 queda elevada a escritura pública, para que surtan sus efectos
5 legales. Leída que fue íntegramente al compareciente, este la
6 aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario,
7 de todo lo cual doy fe.-

8
9 **p. EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.**
10 **R.U.C. # 0993025593001**

11
12
13 **EMILIANO ARÍSTIDES CASSANI**
14 **PASAPORTE#AAC757888**

15
16
17
18 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
19 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**



20
21 **Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero**
22 **este *tercer* TESTIMONIO, que**
23 **rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de**
24 **Guayaquil el: _____**

06 OCT 2017





Factura: 001-002-000038338



20170901055000695

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901055000695

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (18:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CASSANI EMILIANO ARISTIDES	REPRESENTANDO A EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.	PASAPORTE	AAC757888
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TATIANA SOFÍA VERNAZA GONZENBACH
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0910917467

OBSERVACIONES:	20170901055P06527
----------------	-------------------



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARCO ANGELO GATTI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000038337



20170901055P06527

711427

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

N°: 20170901055P06527

ACTO O CONTRATO:

REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA OTORGAMIENTO: 6 DE OCTUBRE DEL 2017, (18:21)

ANTES

OTORGADO POR:

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
CASSANI EMILIANO ARISTIDES	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	AAC757888	ARGENTINA	GERENTE GENERAL	EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.

A FAVOR DE:

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

Se dio primer y segundo
Testimonio:
6-10-2017

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 T.M.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 44.428
FECHA DE REPERTORIO: 10/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EMA ENTERTAINMENT EMASHOWS S.A.**, de fojas **43.085 a 43.095**, Registro Mercantil número **3.718**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44428



Guayaquil, 19 de octubre de 2017

REVISADO POR: *ls*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0206335

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 NOV 2017

RECIBIDO

Hora:..

10:00

TUN